

Tandil, 15 de febrero de 2019.-

RESOLUCION DE DECANATO Nº 008/2019

VISTO:

La Resolución de Consejo Académico Nº 184/2015, la Resolución de Consejo Académico Nº 061/2018, y lo dispuesto por el Artículo 41º del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

CONSIDERANDO:

- (i) Que la Resolución de Consejo Académico Nº 061/2018, define determinados beneficios para los alumnos que opten por el cambio al Plan de Estudios del Cincuentenario, con fecha límite el 30 de diciembre de 2018;
- (ii) Que si bien durante el año 2018 un número considerable de alumnos optaron por el cambio al Plan de Estudio del Cincuentenario, existe en la actualidad una masa crítica de ellos que no alcanzaron el rendimiento académico definido por la Facultad para sostenerse en el Plan de Estudio 2001;
- (iii) Que los mencionados alumnos están analizando su situación académica en relación al avance del nuevo Plan y sus posibilidades concretas de cambio al Plan de Estudio del Cincuentenario;
- (iv) Que dada la situación descripta, resulta aconsejable y razonable extender la fecha límite para otorgar el beneficio de los artículos 3 a 5 de la mencionada norma académica a los alumnos que opten por el cambio de Plan de Estudio;
- (v) Que sería el 31 de marzo del 2019 fecha conveniente y coincidente con las inscripciones a las cursadas respectivas sosteniendo el efecto de la misma dentro del mismo Ciclo Lectivo;
- (vi) Y **ATENTO** a los Considerandos precedentes;

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

R E S U E L V E

Artículo 1º: Prorrogar la aplicación de los Artículos 3 a 5 de la Resolución de Consejo Académico Nº 061/2018, hasta el 31 de marzo de 2019.-

Artículo 2º: La presente Resolución se dicta “ad-referéndum” del Consejo Académico.-

Artículo 3º: Comuníquese, regístrese, notifíquese y archívese.-